UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 759 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 OCT. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial matriculados en la asignatura de Práctica Pre profesional Intensiva (PP- 542); el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 08 de setiembre de 2016, siendo el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Arequipa - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 10 al 19 de octubre de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos interrelacionar las actividades académicas de la práctica pre profesional docente con las realidades académico - administrativas de otras universidades que cuentan con facultades de educación; conocer la organización escolar y trabajo académico administrativo e instituciones en los lugares visitados; identificar el nivel de trabajo y propuestas académicas especificas en la práctica pre profesional docente en las universidades visitadas; fomentando la revaloración de nuestra identidad cultural al visitar restos arqueológicos y promover su conservación por ser un patrimonio cultural de la humanidad que deben ser incorporadas en los contenidos curriculares; fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de las delegaciones; recojo de experiencias de los procesos a autoevaluación, acreditación y licenciamiento de carreras universitarias

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 088-2016-FCE-D, de fecha 15 de setiembre de 2016, y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 555-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1080-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 28 de setiembre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 759 -2016-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta (40) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas de Práctica Pre profesional Intensiva (PP- 542), con el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Arequipa - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, 10 al 19 de octubre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-321, con la conducción de los servidores Carlos Walter Cahuín Huamán y Paulino Huaranccay Baldeon bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Erasilda Huamaní Fernández y Mg. Delia Ayala Esquivel, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ARANGO HUMAREDA, Oshin	03116229
02	AUCCATOMA VELASQUEZ, Sonia	03115272
03	BARZOLA YUPANQUI, Yhoni	03115246
04	BENDEZU ROJAS, Amira	03115295
05	CANDIA NINA, Ana Gabriela	03115320
06	CASANOVA TORRES, Nery Kleiva	03115273
07	CASAYCO HUAMAN, Laleshka Arabella	03110923
08	CCAULLA CONTRERAS, Viksi Rosandria	03115261
09	DE LA CRUZ HUAMAN, Katia Deysy	03116253
10	DE LA CRUZ MARTINEZ, Mildreth Alicia	03115313
11	ELME FLORES, Mónica	03110178
12	FIGUEROA BAÑICO, Elva	03110208
13	GUTIERREZ QUISPE, Ana Miriam	03110182
14	HERMOZA ALARCON, Nataly	03110563
15	HUAMAN CANCHARI, Nepthali Liliana	03116154
16	HUAMAN PRADO, Indira	03115206
17	HUAMAN QUISPE, Analí	03115220
18	HUAMAN SACHA, Magaly Cinthia	03110216
19	HUERTAS DIANDERAS, Noemy Grecia	03110944
20	LUNASCO CANDIA, Yesica	03110538
21	MALLQUI FLORES, Carmen	03110177
22	MEDINA CORDOVA, Iherly Milagros	03110186
23	MORENO HUAMANI, Macedonia	03110246
24	MUÑOZ QUISPE, Maribel	03115266
25	NUÑEZ CUADROS, Alondra Perla	03110237
26	OCHOA RODRÌGUEZ, Mónica Luzmila	03110724
27	ORE CAHUANA, Marlyne Maribel	03110258
28	ORIUNDO CUADROS, Judith	03115244
29	OTTOS PARIONA, Zaida	03110183
30	PALOMINO FORES, Irma	03115470
31	PILLACA BEDRIÑANA, Fiorela	03110205
32	QUISPE GALVEZ, Karen Janet	03110172
33	QUISPE MOISES, Tannia	03110174
34	ROJAS RUA, Raquel	03105068

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 759 -2016-UNSCH-R

35	ROMERO ESCOBAR, Abigael Clotilde	03961133
36	SARAVIA QUISPE, Liz Vanesa	03115222
37	TINEO CANCHO, Ninfa Jesús	03116176
38	VARGAS MENDEZ, Katherine	03110437
39	VEGA HUAMAN, Yevis Alina	03110284
40	VILLAGARAY CRISOSTOMO, Viviana Nelly	03110225

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, conforme se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTO PRESUPUESTARIO: De acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2015-FCE-CF

1.00	2.3.1 3.1 1.	S/. 3,000.00	Combustibles y Carburantes
1.00	2.3.2 1.2 2.	S/. 3,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Docentes/10 días)
1.00	2.3.2 1.2 2.	S/. 3,000.00	Viáticos y Asignaciones (02 Choferes/10 días)
1.00	2.3.2 7.11 99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y Cochera)

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9002 3.999999 5.001185 22 050 0113 Becas y Créditos Educativos

PRODUCTO/ACCION:
3.999999 5.001185 Servicio a la Comunidad Universitaria.

META:
00001 0044451 Concesión de Bolsa.

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.09 2.5.3 1.1 1. S/. 2,800.00 A Estudiantes (40 Estudiantes x S/. 7.00 x 10 días)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 759 -2016-UNSCH-R

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración. el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Inicial
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca